

Convenio de enseñanza reglada no concertada

Eloisa Carbayo

El día 20 de diciembre se firmó este convenio por todas las Organizaciones Sindicales excepto FSIE. Las tablas salariales se firmaron el día 27.

CC.OO. ha entrado en este convenio por primera vez en su historia; y lo hemos hecho convencidos, porque gracias a nuestras aportaciones el convenio ha mejorado.

No renunciamos a seguir introduciendo mejoras en sucesivas negociaciones, incluso seguiremos intentando que se acerque al convenio de Concertada en aquellos aspectos que éste le supera.

De momento, las tablas salariales de *los* sectores CECE y ACADE, tienden a unificarse poco a poco hasta el año 2000; así sectores regidos por el mismo convenio tendrán el mismo salario.

Se ha suprimido el texto, *a juicio del Empresario, o, a juicio del titular*, de todos los artículos en los que figuraba.

Se añade en el artículo 46 a para *Comunidad Autónoma o Isla*.

No se introducen horas de jornada en distribución irregular como deseaban las Patronales con el argumento de ser necesarias para impartir mayor calidad de enseñanza.

La firma es por dos años con una subida salarial del 3% y 1 de antigüedad para el año 96; 2,3% y 1 % para el 97.

Es imprescindible que el profesorado afectado por este convenio siga confiando en CC.OO. dando el voto a nuestros representantes; sólo así conseguiremos una representación mayor en la mesa de negociación y podremos, con apoyos reales, dar un giro a la estrategia negociadora.